



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de noviembre del 2023

Señores:

Presente.-

Con fecha catorce de noviembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 395-2023-CF-FIARN

Visto el acuerdo del Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 14 de noviembre del 2023, sobre el punto de agenda 1. APROBACIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ISO 21001 EN LA FIARN.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional.

Que, en contemplación al Art. 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos.

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, con Oficio N° 577- 2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL del 13 de noviembre de 2023, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que la Oficina de Gestión de la Calidad revisó la documentación remitida en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales (caracterización, procedimientos, indicadores y la gestión de riesgos); por lo que, recomienda prosiga el trámite de aprobación ante el consejo de facultad.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 14 de noviembre del 2023, tratado el punto de agenda 1. APROBACIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ISO 21001 EN LA FIARN, los miembros consejeros luego del debate correspondiente y sometido a consideración, acordaron, aprobar los 19 procesos que comprenden las matrices de: caracterización, procedimientos, indicadores y la gestión de riesgos, para la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

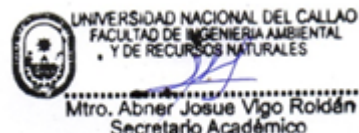
RESUELVE:

- 1. APROBAR** los 19 procesos que comprenden las matrices de: caracterización, procedimientos, indicadores y la gestión de riesgos, para la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
- 2.** Transcribir la presente Resolución al Rectorado y dependencias de la FIARN.
Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, GyT/FIARN, UI/FIARN, UP/FIARN, CERS/FIARN, LT/FIARN, BE/FIARN y archivo.